CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito(a), **SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número,72.241.443 expedida en Barranquilla actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad el 02 de Mayo de 2023.

Firma: 

Nombre**: SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO**

C.C **72.241.443** expedida en Barranquilla

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** de lo siguiente:

1.La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**.

2.Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.

3.Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4.Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5.Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.

6.Mediante la página web de la entidad **(https://maternoinfantil.gov.co),** podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8.Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales **la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOELDAD.**

9.La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, el 02 de Mayo de 2023.

Firma: 

Nombre: SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO

Identificación: C.C. No. 72.241.443

Medical Life Ltda.

EL SUSCRITO GERENTE DE MEDICAL LIFE LTDA

CERTIFICA:

Que el señor **SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.241.443 de Barranquilla, laboro en esta entidad desde el 28 de Agosto de 2001 Hasta 31 Enero 2003, desempeñando los cargos de **JEFE DE FACTURACION - COORDINADOR SISTEMAS.**

Lo cual desempeño una labor muy satisfactoria y doy fe de ser una persona seria y honesta.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de Febrero de 2003.

PEDRO VILLA PAYARES

Tel. 3442418

FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA - FONDANE

Contrato de prestación de Servicios no sujeto a formalidades plenas
(Párrafo único artículo 39 Ley 80 de 1993)

CONTRATO No . 0804 DE OCTUBRE 26 DEL 2000

Señor : SAMUEL MERCADO VALERO
Cédula de ciudadanía No.: 72.241.443

Me permito solicitarle la prestación de sus servicios en esta dependencia conforme a las cláusulas que se estipulan a continuación :

1o.- **Objeto del Servicio**: Grabar por parte del contratista la información consignada en los formularios de la Encuesta Nacional de Hogares, etapa 109 Resto Urbano y Rural, de las ciudades componentes de la muestra.
2o.- **Obligaciones del Contratista**: a) Capturar la información contenida en los formularios. b) Tomar como guía el Manual de Usuarios Sistema de Captura E.N.H. c) Cuando existan errores de crítica - codificación debe consultar con el apoyo de la coordinación de crítica y codificación. d) Constatar que los formularios con EC (1) hayan sido totalmente diligenciados. e) Revisar que los segmentos estén ordenados por viviendas y número de hogar, de forma ascendente. f) Verificar el contenido completo del formulario cuando el resultado de la entrevista sea diferente de uno (1). g) Revisar el capítulo D - Fuerza de Trabajo, los flujos de ocupados, desocupados e inactivos, verificando que la información para cada orden corresponda a su respectivo capítulo. h) Diariamente se debe sacar un backup por equipo de trabajo. i) Llevar los controles de trabajo que exija la investigación. j) Dar adecuado uso a los equipos de trabajo.
3o.-**Obligaciones de FONDANE** : a) Facilitar al CONTRATISTA los elementos y útiles necesarios para desempeñar su labor . b) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo establecido en las cláusulas quinta y sexta.
4o.- **Duración del Servicio** : Del 30 de octubre al 12 de noviembre del 2000
5o.- **Valor del Servicio**: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L.($241.500,oo)
I.V.A 7.5 %: DIECIOCHO MIL CIENTO TRECE PESOS M.L.($18.113.oo)
VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L. ($259.613,oo)
6o.- **Forma de Pago** : Un (1) contado pagadero al finalizar la prestación del servicio previo recibo a satisfacción .
Parágrafo : En todo caso el pago está supeditado al Programa Anual Mensualizado y a los giros que haga la Tesorería General de la Nación al DANE.
7o.- **Supervisión** : La hará el Coordinador Operativo o su delegado.
8o.- **Exclusión de la Relación Laboral**: En ningún caso el presente Contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo tanto el Contratista solo tendrá derecho a los emolumentos convenidos en este documento (Numeral 3o. inciso 2o. Artículo 32, Ley 80 de 1993).
9o.-**Inhabilidades e Incompatibilidades**: El contratista afirma bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8o de la Ley 80 de 1.993.
10o.- Que el DANE y FONDANE, no cuentan con personal de planta para llevar acabo estas labores, razón por la cuál es necesario contratar personal para realizarlas.

Imputación Presupuestal : Levantamiento de la Encuesta Nacional de Hogares

Rubro que afecta : 430-1300-1 Inversión A.P.N. Recurso 13

En señal de acuerdo se firma en la(s) ciudad(es) de Barranquilla a los 26 días del mes de octubre del 2000

EL ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATISTA
c.c # 72.241.443

FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - FONDANE

Contrato de prestación de Servicios no sujeto a formalidades plenas
(Párrafo único artículo 39 Ley 80 de 1993)

CONTRATO No. 0 4 3 2 DE **JULIO 14 DEL 2000**
Señor : **SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO**
Cédula de ciudadania **No. 72.241.443**

Me permito solicitarle la prestación de sus servicios en esta dependencia conforme a las cláusulas que se estipulan a continuación:

1o.- **Objeto del Servicio**: Desarrollar por parte del contratista las actividades de Crítica – Codificación y Captura de las Estadísticas Educativas periodo 1.999 – 2.000 en la Ciudad de Barranquilla.
2o.- **Obligaciones del Contratista** : a) Recepcionar la información que remiten las Secretarías de Educación. b) Clasificar y ordenar el material por lotes según sea formularios C-100 y C-600, según los parámetros establecidos por el DANE Central. c) Efectuar la Crítica y Codificación de la información recolectada para el año 2.000, d) Digitar la información de los Formularios C-100 y C-600. e) Actualizar el Directorio de Establecimientos Educativos del 2.000, según las novedades que se presenten en los formularios. f) Elaborar las hojas de ruta y relaciones de envío de información al DANE central. g) Responder y velar por la conservación del material a su cargo. h) No divulgar la información recolectada. i) Las demás que correspondan al objeto contractual. j)Presentar los siguientes documentos vigentes a la fecha: Fotocopia de la Cédula de ciudadanía. De conformidad a lo estipulado en el artículo 282 de la Ley 100/93, acreditar la afiliación en salud y pensión por su propia cuenta. Acreditar ante FONDANE el Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la República y el Certificado de Antecedentes Judiciales del DAS.
3o.-**Obligaciones de Fondane** : a) Facilitar al CONTRATISTA los elementos y útiles necesarios para desempeñar su labor . b) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo establecido en las cláusulas quinta y sexta. c) si para el desarrollo de la presente orden es necesario el desplazamiento dentro del perímetro urbano o a otras ciudades distintas a la sede trabajo se le reconocerán gastos de transporte urbano, gastos de viaje y los transportes intermunicipales que se causen, de acuerdo a las tarifas legales establecidas siempre y cuando sea autorizada previamente por el Director Regional (Resoluciones 001, 0040, 128/94)
4o.- **Duración del Servicio**: A partir del 14 de julio al 28 de octubre del 2000.
5o.- **Valor del Servicio**: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($1.750.000oo)
I.V.A 7,5 %: CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($131.250,oo)
VALOR TOTAL : UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($1.881.250,oo)
6o.- **Forma de Pago** : Cuatro (4) contados pagaderos así: Tres (3) contados por el valor de QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($500.000,oo), más el 7,5 % de IVA : Treinta Y Siete Mil Quinientos Pesos M.L.($37.500,oo), pagaderos el 12 de agosto, 12 de septiembre, 12 de octubre, y el último por valor de Doscientos Cincuenta Mil Pesos M.L. ($250.000,oo), mas el 7.5% de IVA : Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos M.L. ($18.750.oo), al finalizar el contrato, previa certificación de recibo a satisfacción del servicio.
Paragrafo : En todo caso los pagos están supeditados al Programa Anual Mensualizado y a los giros que haga la Tesorería General de la Nación al DANE .
7o.- **Supervisión**: La hará el Coordinador Operativo o su delegado.
8o.-De conformidad a lo estipulado en el artículo 282 de la Ley 100/93, acreditar la afiliación en salud y pensión por su propia cuenta, así mismo acreditar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la República y el Certificado de Antecedentes judiciales del DAS previa cancelación de los derechos correspondientes por cuenta del Contratista.
9o.- **Exclusión de la Relación Laboral**: En ningún caso el presente Contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo tanto el Contratista solo tendrá derecho a los emolumentos convenidos en este documento (Numeral 3o. inciso 2o. Artículo 32, Ley 80 de 1993).
10o.- **Inhabilidades e Incompatibilidades**: El contratista afirma bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8o de la Ley 80 de 1.993.
11.- Que el **DANE** y **FONDANE**, no cuentan con personal de planta para llevar acabo estas labores, razón por la cuál es necesario contratar personal para realizarlas.

Imputación Presupuestal : Indicadores Sociales y de Pobreza Absoluta.
Rubro que afecta: 440-1000-6 Inversión A.P.N. Recurso 13

En señal de acuerdo se firma en la ciudad de Barranquilla a los 14 días del mes de julio del 2000.

EL ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATISTA
C.C. No. 72.241.443

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA

DANE

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA OFICINA REGIONAL NORTE

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) (ita) , SAMUEL MERCADO VALERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72'241.443, prestó servicios a esta entidad en calidad de contratista como a continuación se detalla:

AÑO 1.997

Contrato No. 627 Objeto: Desarrollar labores preparotorias para el levantamiento de la Encuesta Calidad de Vida del 21 al 26 de agosto.

Contrato No. 673 Objeto: Codificar y digitar los datos de la Encuesta Calidad de Vida, en los municipios de Barranquilla, Riohacha, Valledupar. Del 28 de agosto al 15 de noviembre.

AÑO 1.998

Contrato No. 548 Objeto: Desarrollar la actividad de crítica, codificación y grabación de las Estadísticas Educativas. Del 10 de agosto al 09 de diciembre.

Contrato No. 1026 Objeto: Desarrollar actividad de crítica, codificación y grabación de las deudas de la Estadística Educativa. Del 10 al 28 de diciembre.

AÑO 1.999

Contrato No.551 Objeto: Desarrollar la actividad de crítica, codificación y grabación de las Estadísticas Educativas. Del 02 de agosto al 01 de noviembre.

Se firma en Barranquilla, a los 15 días del mes de mayo del 2.000.

ALBERTO VENGOECHEA BULA
Coordinador Grupo Administrativo
DANE-NORTE.

Bogotá, Abril / 26 de 2023

Señor (a): SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO
CC. 72241443
CR 11A 58A 15.
SOLEDAD

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Octubre / 4 de 2016, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO** con **CC** No. **72241443**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
Empleador: NI 800033723 - SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS I.P.S. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**Fecha de última cobertura:** 01/01/2019 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2 **Cargo :** FACTURADOR **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301014431891.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MIS_4_1_3_FR15 v_06

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO identificado(a) con C.C No. 72.241.443, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 26 de abril del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

República de Colombia

Colegio Antonia Santos

Barranquilla

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 22485 del 27 de Diciembre 1988

Confiere a:

Samuel Enrique Mercado Valero

Identificado con T.I. 790329-08247 de Barranquilla

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector (a)

Secretario (a)

COLEGIO ANTONIA SANTOS BARRANQUILLA

Registro de Acta de Grado

Libro No. 01 Acta No. 09

Folio No. 05 No. de Orden 108

SENA

Red De Solidaridad Social
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA DE EMPLEO URBANO.
CAPACITACION LABORAL PARA JOVENES

INSTITUTO DE TELEMATICA
APEL LTDA.

Instituto de Telemática Apel Ltda.

Certifica que:

Samuel Mercado Valero

Aprobó el programa de capacitación laboral de:

Operador de Sistemas

Fase de Capacitación 250 Horas

Fase de Pasantía en la Empresa Alcaldia Barranquilla
210 Horas

Representante legal Entidad Capacitadora

Representante Empresa

Ciudad Barranquilla Fecha Agosto 15 de 1997

Certificado No. 3854

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE **MERCADO VALERO SAMUEL ENRIQUE**

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

INFORMATICA BASICA

(Introducción a los Computadores-Windows 95. Procesador de Palabra-Word 95. Hoja Electrónica-Excel 95)

CON DURACION DE **-50-** HORAS

Firma Autorizada

Registro y Certificación

Barranquilla, 13-03-01
Ciudad y Fecha de Terminación

Vale Tipo F1

01-0004 13-03-01
No. y Fecha de Registro

PANAMERICANA

F5 - 129/10-96 CONSTANCIA DE PARTICIPACION

CENTRO inca
INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL
FORMACION TECNICA Y ACADEMICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA

LOS SUSCRITOS DIRECTOR Y SECRETARIA ACADEMICA DEL INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL CENTRO INCA LTDA AUTORIZADO MEDIANTE RESLUCIONES Nos. 104/83, 071/87, 039/90, 093/94, 776/95 ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACION 115/94 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 114 DE 1996,

CERTIFICAN

MERCADO VALERO SAMUEL ENRIQUE xxxxxxxxxx, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nº 72.241.443xxxxx de Barranquilla (Atl), cursó en esta Institución el(los) módulo(s) I,II,III,IV del programa:TéCNICO BANCARIO Y COMERCIAL SISTEMATIZADO.
Con las asignaturas, intensidad horaria, calificaciones y fechas de inicio que aparecen a continuación:

ASIGNATURAS	I.H.	CALIFICACIONES Nos.	LETRAS.	FECHAS DE INICIO	RESULTADO MODULOS
CREDITO NACIONAL	108	3.00	Tres cero cero	Ene/29/1999	APROBO
CREDITO EXTRANJERO	72	4.10	Cuatro Uno cero		
Nota promedio:		3.55			
CARTERA	108	3.70	Tres Siete cero	May/21/1999	APROBO
MATEMATICA FINANCIE.	72	4.20	Cuatro Dos cero		
Nota promedio:		3.95			
CUENTAS CORRIENTES	108	4.20	Cuatro Dos cero	Sep/ 3/1999	APROBO
CAPTACIONES	72	3.50	Tres Cinco cero		
Nota promedio:		3.85			
CONTABILIDAD BANCARI	108	3.70	Tres Siete cero	Ene/28/2000	APROBO
CONTROL INTERNO	72	3.20	Tres Dos cero		
Nota promedio:		3.45			

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada en Barranquilla, a los 10 del mes de Mayo de 2000

Lic. JAIRO RODELO SIERRA
C.C. 8'663.274 B/quilla
Director

Nilsa Lara B.
NILSA LARA BUELVAS
C.C. 34'995.925 Monteria
Secretaria

CERTIFICADO No. 0885-00
RESOLUCIONES Nos. 104/83. 071/87, 039/90 093/94, 776/Dic. 29/95
Registro Educativo No. 036/88
NIT. 890.115.898-0 Firmas NOTARIA 5a.

CENTRO inca
INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL
CAPACITACION ACADEMICA Y TECNICA

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO INCA DE BARRANQUILLA (ATLáNTICO), LEGALIZADO SEGúN RESOLUCIONES Nos. 104/83,071/87 039/90,093/94,776/95/000010/99,001087/2000 EXPEDIDA POR SECRETARíA EDUCACIóN DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que: **SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.241.443 expedida en Barranquilla (Atlántico), cursó los módulos (I, II, III, IV) del programa TéCNICO BANCARIO Y COMERCIAL SISTEMATIZADO, en el período comprendido de Enero 28 de 2000 a Abril de 2000.

Horario: 6:45 a 9:00 p.m

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada en Barranquilla a los 11 días del mes de Mayo de 2000.

Lic: **JAIRO RODELO SIERRA**
Director General

Velvis B.

CERTIFICADO No. 0856
Calle 57 No. 46-103
Conmutador: 3491180 - 3491544
PBX: 3683366 Fax: 3492154
RESOLUCIONES Nos. 104/83. 071/87. 039/90
093/94. 776/Dic. 29/95 y 000010 Enero 27/99
Registro Educativo No. 036/88
NIT. 890.115.898-0 Firmas NOTARIA 5à.
BARRANQUILLA - COLOMBIA
E- Mail: inca@metrotel.net.co
www.colombia-exchange.com/inca

CONSULTAR DE LA COSTA LTDA.

Confiere este certificado a:

Samuel Mercado Valero

Por haber participado en el seminario taller

"Facturación y Auditoría de Cuentas por Servicios de Salud".

Barranquilla, Marzo 31 y Abril 1 de 2006

Germán Roncallo Jimé
Director Ejecutivo

amiro Díaz Díaz
Conferencista

AUTOGESTIÓN EN SALUD S.A.S.

CERTIFICA QUE

Samuel Enrique Mercado Valero

Participo En El Primer Seminario De Aplicación De Normatividad Vigente Sobre Facturación, Servicios De Salud Nuevo P.O.S. Contributivo y Subsidiado

Santa Marta Marzo 24 Y 25 De 2010

Rafael Acosta C.
Gerente

Dr. Ramiro Diaz Diaz
Expositor

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 7.241.443 de Barranquilla, en mi condición de contratista independiente de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, manifiesto que me encuentro actualmente afiliado(a) a la aseguradora de riesgos laborales POSITIVA y me comprometo a pagar mensualmente a la administradora de riesgos laborales los aportes correspondientes a la suscripción del contrato de prestación de servicio.

Yo, SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO identificado (a) con C.C. No. 72.241.443 de Barranquilla, en mi condición de contratista independiente de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD autorizo realizar mi afiliación y/o traslado a la **ASEGURADORA POSITIVA ARL**

SI [x] NO []

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CRA 14 No. 47 A 100
NUMERO DE TELÉFONO	3016981279
CORREO ELECTRÓNICO	Samuel_mercado29@hotmail.com
FONDO DE PENSIÓN	COLFONDOS
EPS A LA CUAL ESTOY AFILIADA ACTUALMENTE	SALUD TOTAL

firma



N° de cedula 72.241.443

***Solicitamos diligenciar el formato en letra tipo imprenta**

Ciudad: Barranquilla Fecha: 26 Abril 2023

Asunto: Autorización de consulta

Yo SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO, identificado con cedula de ciudadanía número 72.241.443, autorizo la consulta de mis datos por parte de Entidades Públicas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

Cordialmente,

SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO



Firma

Colombia Compra Eficiente

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 02 de Mayo de 2023.



Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: SAMUEL ENRIQUE MERCADO VALERO

Documento de Identidad: C.C. No. 72.241.443

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el “Manual de Proveedores para el uso del SECOP II”.

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada de la supervisión del contrato
85101706	JEFE FACTURACION	28/08/201	31/08/2003	N/A	MEDICAL LIFE	PRIVADO	TALENTO HUMANO
81131504	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CRITICA –CODIFICACION-CAPTURA ESTADISTICAS	21/08/1997	26/08/1997	N/A	DANE	PUBLICO	TALENTO HUMANO
81131504	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CRITICA –CODIFICACION-CAPTURA ESTADISTICAS	28/08/1997	15/11/1997	N/A	DANE	PUBLICO	TALENTO HUMANO
81131504	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CRITICA –CODIFICACION-CAPTURA ESTADISTICAS	10/08/1997	09/12/1998	N/A	DANE	PUBLICO	TALENTO HUMANO
81131504	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CRITICA –CODIFICACION-CAPTURA ESTADISTICAS	10/12/1998	28/12/1998	N/A	DANE	PUBLICO	TALENTO HUMANO
81131504	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CRITICA –CODIFICACION-CAPTURA ESTADISTICAS	02/08/1999	01/11/1999	N/A	DANE	PUBLICO	TALENTO HUMANO
81131504	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CRITICA –CODIFICACION-CAPTURA ESTADISTICAS	14/07/2000	28/10/2000	N/A	DANE	PUBLICO	TALENTO HUMANO
81131504	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CRITICA –CODIFICACION-CAPTURA ESTADISTICAS	30/11/2000	12/11/2000	N/A	DANE	PUBLICO	TALENTO HUMANO

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación
Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co